

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.

**DEMANDADO: FERRETERIA CAMACHO Y CIA. S.A.S. –
ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA
S.A.**

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2014-00131-00

M. DE CONTROL: CONTRACTUAL

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento.

Estudiada la demanda y previo a resolver sobre su admisibilidad, se hace necesario requerir a la parte actora, para que allegue con destino a las presentes diligencias, el acta de liquidación o el documento que puso fin al Contrato No. 5205998 suscrito el 01 de junio de 2009 con la firma ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA., cuyo objeto fue: “CONSULTORIA PARA LA GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE FACILIDADES DE SUPERFICIE DE LA GERENCIA TECNICA DE DESARROLLO DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE EXOPETROL S.A., PARA LA GERENCIA REGIONAL CENTRAL, DURANTE LAS VIGENCIAS 2009 Y 2010”, documento que se requiere con el fin de establecer si la demanda se encuentra presentada dentro de la oportunidad señalada en el artículo 164 del C.P.A.C.A.

RECONOCER personería a la abogada **PAULA ANDREA MURILLO PARRA**, identificada con C.C. N° 4.446.745 expedida en Granada (Meta) y portadora de la T.P. N° 135.921 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido (fl.3 c2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado